


**Fundación Nacional para el Desarrollo**

# CARTA ABIERTA

## A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como respuesta a una consulta impulsada por ustedes durante el año 2002 para introducir reformas al Código Municipal, 43 organizaciones civiles y COMURES, presentamos el 5 de septiembre del mismo año una propuesta de reformas orientadas a promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública municipal.

**Como es de su conocimiento, los principales contenidos de dicha propuesta son:**

1. Establecer que las municipalidades promuevan la participación ciudadana en cuestiones como la elaboración de los presupuestos municipales de inversión, los planes de desarrollo local, la rendición de cuentas y la contraloría sobre el uso de los recursos públicos.
2. Que todas las municipalidades formulen y aprueben obligatoriamente Ordenanzas de Participación Ciudadana.
3. Implementar mecanismos de participación ciudadana adecuados a las características de los distintos municipios, y que garanticen equidad en la participación de los diferentes grupos y sectores del municipio, como el Cabildo Abierto, la Consulta Popular, la Consulta Vecinal y Sectorial, la Rendición de Cuentas, la Contraloría Social, las Sesiones Públicas de los Concejos Municipales, los Presupuestos Participativos, la Planificación Participativa, los Consejos o Comités de Desarrollo Local y los Consejos de Seguridad Ciudadana.
4. Precisar y reglamentar la Consulta Popular de carácter plebiscitario incorporando la posibilidad de que sea convocada por el gobierno local a instancias de una iniciativa de la ciudadanía.
5. Incluir el derecho de las organizaciones sociales de constituir federaciones a nivel municipal y obtener personería jurídica.
6. Establecer que los Concejos Municipales deben promover la transparencia en la gestión pública poniendo a disposición de la ciudadanía información sobre cuestiones como: propuestas, resoluciones y ordenanzas, el presupuesto municipal, las ejecuciones de inversiones presupuestarias, los contratos de obras, servicios y préstamos, los planes de desarrollo local, los proyectos en ejecución y ejecutados por la municipalidad y las actas municipales referentes a eventos de participación ciudadana. Para sorpresa de todas las organizaciones que participamos en la consulta, el 29 de enero recién pasado, la Asamblea Legislativa aprobó por UNANIMIDAD un conjunto de reformas al Código Municipal que no sólo excluyen las anteriores propuestas, sino que además obvian el tema por completo.

Adicionalmente, en el marco de las reuniones de consulta, habíamos propuesto eliminar el artículo 27 del Código Municipal que establece que "no podrán ser miembros del Concejo los ciegos, mudos y sordos", por discriminatorio y atentatorio contra los derechos civiles de las personas discapacitadas. Sin embargo, una vez presentado al pleno legislativo, éste no sólo dejó el artículo vigente, sino que retrocedió, agregándole "y los enajenados", lo cual establece una inaceptable equiparación entre estas discapacidades humanas.

Queremos señalar ante la ciudadanía y la opinión pública que la posición asumida por ustedes en esta oportunidad, contrasta con el discurso que tienen sus respectivos partidos en la actual campaña electoral. Por ello les solicitamos con todo respeto dar cuenta a la ciudadanía la contradicción existente entre su oferta política electoral de promover la participación ciudadana y la transparencia y su práctica legislativa.

Exhortamos a las organizaciones civiles, a la ciudadanía en general y a los gobiernos municipales en particular, a continuar trabajando por la construcción de un sistema político nacional y local, que sea realmente democrático, participativo y transparente

### Lista de Organizaciones que apoyaron las propuestas de reforma

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Programa El Salvador (FLACSO), Fundación Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral (FUSAI), Mesas Distritales del municipio de San Salvador, Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños (ANCIESAL), Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas (AMS), Centro de Paz (CEPAZ), Asociación Centro de Reorientación Familiar y Comunitaria (CREFAC), Consorcio de ONG'S Educación Cívica, Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (LAS DIGNAS), FUNVIPRONC, Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera" (CEMUJER), Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas para la Paz (ORMUSA), Fundación Olof Palme, Comisión Consultiva de Personas Discapacitadas, Fundación para la Formación de Líderes Campesinos (FUNDACAMPO), Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), Fundación Salvadoreña para la Reconstrucción y el Desarrollo de El Salvador (REDES), Fundación de Apoyo a Municipios de El Salvador (FUNDAMUNI), Agencia para el Desarrollo Económico Local (ADEL) CHALA TENANGO, Asociación Salvadoreña de Desarrollo Integral (ASDI), Asociación Cooperativa del Grupo Independiente pro Rehabilitación Integral (ACOGIPRI), CARE Internacional El Salvador, Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE), Centro para la Defensa del Consumidor (CDC), Coordinadora para la Reconstrucción y el Desarrollo (CRD), Corporación de Educación Popular (CIAZO), Universidad de El Salvador (UES), Asociación de Trabajadores por el Arte y la Cultura (ASTAC), Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), Mesa Consultiva de Incapacidad de la Alcaldía de San Salvador, Foro Económico Social (FOES), Comisión Consultiva de Participación Ciudadana de San Salvador, ANDRYSAS, Comisión Consultiva de Personas Discapacitadas, Corporación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES), UGB, Universidad Tecnológica (UTEC), Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES), Fundación Maquilishuat (FUMA)